

ACERCA DEL STATE BAR DE CALIFORNIA

Creado por la Legislatura Estatal de California en 1927, el State Bar es una rama administrativa de la Corte Suprema de California. Su misión es prestar servicios a los californianos a través de una meticulosa supervisión de la profesión jurídica. Las principales funciones del State Bar son:

- Acreditar a los 250,000 abogados de California.
- Regular la profesión y el ejercicio de la abogacía.
- Hacer que los abogados cumplan las Normas de conducta profesional y la Ley del State Bar (State Bar Act).
- Sancionar a los abogados que violen las normas y las leyes.
- Tomar el examen del Bar de California.
- Facilitar el acceso a la justicia.
- Fomentar la diversidad y la inclusión en el sistema jurídico.

El State Bar no puede representar clientes ni derivarlos a un abogado en particular. Si necesita un abogado, el State Bar puede ponerlo en contacto con proveedores de asistencia legal o un servicio de derivación a abogados en su comunidad y en los que pueda confiar.

Siga al State Bar:



www.calbar.ca.gov

866-44-CA-LAW

PARA ASISTENCIA LEGAL DESPUÉS DE UN DESASTRE

El State Bar de California • www.calbar.ca.gov
866-44-CA-LAW

Servicios de derivación a abogados

www.calbar.ca.gov/lrs
866-44-CA-LAW (866-442-2529), fuera de California: 415-538-2250
Email: LRS@calbar.ca.gov

Quejas: conducta indebida de un abogado o ejercicio ilegal de la abogacía

www.calbar.ca.gov/Complaints-Claims
800-843-9053, fuera de California: 213-765-1200

Servicios Jurídicos en Caso de Desastres de California

www.disasterlegalservicesca.org
Ofrecen asistencia legal gratis a los sobrevivientes de desastres en California y recursos para voluntarios, provenientes de confiables proveedores de asistencia legal sin fines de lucro de California.

LawHelpCA • www.lawhelpca.org

Organización sin fines de lucro que tiene disponible un directorio de organizaciones que ofrecen asesoría y representación legales gratis o de bajo costo en California.

Centro de Recursos de Asistencia Legal para Desastres Nacionales

www.disasterlegalaid.org
Ofrece un recurso nacional centralizado para la asistencia legal, abogados pro bono y penalistas para asuntos legales relacionados con todo tipo de desastres.

PARA OTRO TIPO DE ASISTENCIA DESPUÉS DE UN DESASTRE

Agencia Federal para el Manejo de Emergencias

(FEMA) • www.fema.gov
También puede registrarse en línea para recibir ayuda en caso de un desastre en www.disasterassistance.gov
800-621-3362

Oficina de Servicios de Emergencia del Gobernador de California

• www.caloes.ca.gov
Ofrece información completa sobre preparación para desastres y servicios de recuperación en caso de desastres.

Secretaría de Estado de California

<https://www.sos.ca.gov/business-programs/business-entities/disaster-recovery/>
Ofrece información sobre servicios de recuperación tras desastres para empresas.

Departamento de Vehículos Motorizados de California

www.dmv.ca.gov
Para el reemplazo de licencias de conducir y tarjetas de identificación.
800-777-0133

ASISTENCIA LEGAL DESPUÉS DE UN DESASTRE



The State Bar
of California

La información de este folleto es válida a octubre de 2019.

ASISTENCIA LEGAL DESPUÉS DE UN DESASTRE

El State Bar es una agencia reguladora que supervisa la profesión jurídica en California, incluida la acreditación de abogados.

Si es víctima de un desastre, el State Bar puede ayudarlo a encontrar rápidamente la asesoría y los servicios legales que necesite. Es posible que necesite ayuda con reclamos de seguro, vivienda de emergencia, solicitud de ayuda federal, negociaciones con contratistas, reemplazo de testamentos y otros documentos legales u otros asuntos.

Cualquiera sea su situación, el State Bar está para ayudarlo.

Aunque el State Bar no puede representar clientes ni derivarlo a un abogado en particular, la agencia puede dar información confiable sobre adónde acudir para recibir servicios legales después de un desastre. Si necesita un abogado, el State Bar puede ponerlo en contacto con un servicio certificado de derivación a abogados de su comunidad.

Hay muchas organizaciones en California dedicadas a ayudar a las personas después de un desastre, incluyendo las que ofrecen ayuda legal gratis o de bajo costo. Muchos de estos grupos ofrecen servicios en varios idiomas. Las organizaciones mencionadas en este folleto pueden ser un punto de partida para ayudarlo a encontrar los servicios legales que necesite.



¿Busca más información sobre servicios legales en su idioma nativo?
Llame al State Bar al 866-44-CA-LAW.

Este folleto también está disponible en:

Spanish Español • Vietnamese Tiếng Việt
Korean 한국어 • Chinese 中文
• Russian Русский • Tagalog

ASISTENCIA LEGAL TRAS UN DESASTRE

Si usted es sobreviviente de un desastre en California (como un terremoto, un incendio forestal o una inundación), es posible que necesite asistencia legal.

¿Qué tipo de ayuda legal hay disponible?

El State Bar puede ayudarlo a encontrar un abogado o una organización de asistencia legal en su área que pueda ayudarlo con:

- ▶ La obtención de beneficios gubernamentales relacionados con el desastre, como la asistencia de desempleo por desastre (DUA).
- ▶ La presentación de reclamos de seguro de vida, médico o de propiedad.
- ▶ Las negociaciones entre propietarios e inquilinos, incluido el abuso en los precios.
- ▶ Los contratos con proveedores de servicios, como empresas de construcción.
- ▶ Los problemas de hipoteca y ejecución hipotecaria.
- ▶ La seguridad laboral y los problemas de robo de salarios.

¿Cómo puedo encontrar un abogado?

El State Bar puede ponerlo en contacto con un servicio certificado de derivación a abogados*, organizaciones de asistencia legal y otros recursos. Hay servicios gratis y de bajo costo disponibles en todo el estado, y servicios en varios idiomas.

¿A dónde voy para reemplazar documentos?

Reemplazar los documentos que perdió en un desastre puede llevar tiempo. Le sugerimos que comience por los documentos de identidad, como su licencia de conducir o tarjeta de identidad. El Departamento de Vehículos Motorizados de California* puede reemplazarlos. En el caso de otros documentos, el State Bar* tiene una lista de agencias e información sobre cómo obtener reemplazos de certificados de nacimiento, licencias de matrimonio y otros documentos.

En algunos casos, se establecerán centros de asistencia local (LAC) para que los sobrevivientes del desastre puedan ir a un lugar en busca de recursos, incluso para reemplazar documentos importantes. Si se trata de desastres declarados a nivel federal, los LAC pasan a ser centros de recuperación para desastres (DRC), como parte de la FEMA, para ofrecer

estos servicios. Suele haber asistencia legal disponible en los LAC y los DRC, coordinada a través del State Bar y la American Bar Association con organizaciones de asistencia legal.

¿Qué sucede con la ayuda federal (FEMA)?

Comuníquese con la Agencia Federal para el Manejo de Emergencias (FEMA)* lo antes posible después de un desastre para pedir asistencia. Si se deniega su solicitud, puede ser elegible para presentar una apelación. No necesita un abogado para solicitar los beneficios de la FEMA, pero un abogado o una organización local de asistencia legal pueden asesorarlo sobre los beneficios y las apelaciones.

¿Qué sucede con la ayuda para mi negocio?

La Secretaría de Estado de California* ha formado un equipo para agilizar los trabajos de recuperación de los negocios afectados por desastres. Un abogado comercial también puede asesorarlo sobre cualquier problema legal relacionado con sus operaciones comerciales y su recuperación.

¿Cómo puedo evitar el fraude?

No vuelva a ser víctima después de un desastre. Los abogados y sus representantes tienen prohibido:

- ▶ Buscar clientes en la escena de un desastre o accidente, en un hospital o de camino a un hospital.
- ▶ Buscar clientes que no puedan ejercer un juicio razonable debido a su estado físico, emocional o mental.
- ▶ Enviar solicitudes por correo a menos que estén claramente marcadas como publicidades.
- ▶ Prometer un resultado particular de la representación legal.



Para obtener más información sobre cómo evitar el fraude y cómo denunciar fraude u otra conducta indebida de un abogado, comuníquese con el State Bar.

** Consulte el panel posterior para obtener la información de contacto de estas organizaciones.*